

ción al público como consecuencia de la valoración colectiva de carácter general o parcial que pudieran realizarse en dicho municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Gerencia personal de dicho Ayuntamiento que coadyuve en las tareas concretas de atención al público.

Dicha colaboración se desarrollará en régimen de encomienda de gestión, bajo la dirección del personal de la Gerencia responsable del funcionamiento de la oficina de atención al público.

**20593** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión en el mes de diciembre de 2007, de Obligaciones del Estado al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010 y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/19/2007, de 11 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2007 y el mes de enero de 2008 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2006.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 17 de enero de 2007 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2007 y el mes de enero de 2008, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el cuarto trimestre de 2007, y dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente disponer la emisión y convocar la subasta de un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010, emitida inicialmente a diez años y en la actualidad asimilable a Bonos del Estado al tener un plazo de vida residual próximo a dos años. La reapertura de esta referencia tiene por objeto mejorar su liquidez en los mercados secundarios y atender la demanda de valores a ese plazo.

Por otra parte, según se autoriza en el apartado 5.3.2 de la Orden EHA/19/2007, se ha considerado oportuno, tras consulta a los Creadores de Mercado, no convocar la subasta ordinaria prevista para el día 20 de diciembre de 2007, publicada en el calendario del apartado 1. de la Resolución de 17 de enero de 2007.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/19/2007, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2007 la emisión de Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indica en el apartado 2. siguiente y convocar la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/19/2007, de 11 de enero, en la Resolución de 17 de enero de 2007 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Dirección General, en la Resolución de 15 de abril de 1999 para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,0 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2010, con plazo de vida residual en la actualidad próximo a dos años, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el 31 de enero de 2008.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2007. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/19/2007, es el 3,52 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y

Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Las Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación el día 18 de diciembre de 2007, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijadas en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2007 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/19/2007, de 11 de enero.

7. De acuerdo con la autorización del apartado 5.3.2 de la Orden EHA/19/2007, y tras consulta a los Creadores de Mercado, se ha considerado oportuno no convocar en el mes de diciembre la subasta ordinaria de Obligaciones del Estado prevista, para el día 20, en el calendario publicado en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2007, de esta Dirección General.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

#### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,00% vencimiento 31 de enero de 2010

Subasta mes diciembre

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto (*)	Precio excupón	Rendimiento bruto (*)
99,00	4,493	100,30	3,840
99,05	4,468	100,35	3,815
99,10	4,443	100,40	3,790
99,15	4,417	100,45	3,765
99,20	4,392	100,50	3,741
99,25	4,367	100,55	3,716
99,30	4,341	100,60	3,691
99,35	4,316	100,65	3,666
99,40	4,291	100,70	3,641
99,45	4,266	100,75	3,617
99,50	4,241	100,80	3,592
99,55	4,215	100,85	3,567
99,60	4,190	100,90	3,543
99,65	4,165	100,95	3,518
99,70	4,140	101,00	3,493
99,75	4,115	101,05	3,469
99,80	4,090	101,10	3,444
99,85	4,065	101,15	3,419
99,90	4,040	101,20	3,395
99,95	4,015	101,25	3,370
100,00	3,990	101,30	3,346
100,05	3,965	101,35	3,321
100,10	3,940	101,40	3,297
100,15	3,915	101,45	3,272
100,20	3,890	101,50	3,248
100,25	3,865		

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**20594** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se modifica la Circular de 18 de febrero de 2002, que regula la operatoria a seguir en los traspasos de información contable entre la Administración General del Estado y la Agencia Tributaria.*

El Convenio de colaboración establecido entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Administración Tributaria Canaria para la creación de una ventanilla única aduanera y de importación y exportación